



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 59/2019

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019

## **CDHDF ES SEDE DEL FORO SOBRE #METOOMX**

El día de hoy, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) fue sede del *Foro #MeTooMX*, que reunió a mujeres de los ámbitos académico, cultural, periodístico, activista, entre otros, para ofrecer un panorama informativo cualitativo y cuantitativo sobre las denuncias presentadas en redes sociales.

Sumado a ello, las panelistas aprovecharon para insistir en el uso apropiado y puntual del robusto marco constitucional, convencional, normativo y reglamentario dispuesto para la prevención, protección, atención y sanción de las violaciones a los derechos de las mujeres, en especial el Derecho a una vida libre de violencia.

En ese sentido, la Presidenta de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández, destacó que el movimiento *#MeToo* está obligando a la sociedad a observar la violencia estructural y sistémica contra la mujer, protegida reiteradamente por la opacidad, lo que obliga -a su vez- a llevar a la agenda pública lo que ha pretendido permanecer en las esferas domésticas.

Al respecto, insistió en que al día de hoy, la condición principal que mantiene las agresiones operando -la secrecía- está comprometida,

pues las redes sociales y el uso que las generaciones actuales hacen de ellas como arena de la vida política, representan la oportunidad de romper con la asimetría de información que ha facilitado históricamente -a su vez- la asimetría de poder, condición necesaria para perpetuar la violencia de género.

La *Ombudsperson* capitalina enfatizó que el contexto precisa de una reflexión que contribuya a trascender la polarización discursiva, sin que por ello se desvíe la claridad de la ruta a seguir.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

- Hace un llamado a las instituciones públicas de la Ciudad de México que tienen obligaciones explícitas derivadas del marco normativo a ejercer sus facultades para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Abre las puertas a todas las mujeres que así lo quieran, para impulsar los procesos de justicia restaurativa que lleven a la justicia, la verdad y la reparación del daño.
- Insiste en la obligación de las autoridades de atender las denuncias y conducir las con perspectiva de género y en cumplimiento de todas las obligaciones ya dispuestas constitucional, legal y administrativamente para evitar la victimización secundaria. Lo anterior conlleva garantizar la confidencialidad como derecho de las víctimas y el principio de

buena fe que guía legislaciones en materia de derechos de las víctimas. También implica la actuación oficiosa en aquellos supuestos en que es posible.

- Continúa con las estrategias de prevención de violaciones a derechos humanos mediante procesos de formación y difusión que convoquen a mujeres y hombres que quieran caminar en la lógica de la transformación estructural para las relaciones interpersonales y sociales horizontales.
- Llevará a cabo un monitoreo puntual de las acciones implementadas por las instituciones públicas obligadas a garantizar el derecho de las mujeres a la vida libre de violencia.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***